

## 4. Administración de justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 163/2019. (PP. 964/2022).*

NIG: 2906742120190003961.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 163/2019. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad (resto).

De: Jean Pierre Laurent Alain Saint-Aime.

Procuradora: Sra. Lourdes Trella López.

Letrado: Sr. Pablo Benavides Alcalá.

Contra: Krumm Capital, S.L.

### E D I C T O

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga y bajo el número de autos 163/2019, seguidos a instancia de Jean Pierre Laurent Alain Saint-Aime contra Krumm Capital, S.L., se ha acordado publicar el presente edicto en BOJA a fin de poner en conocimiento de Krumm Capital, S.L., que se ha dictado sentencia en fecha 6.11.20 frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga.

Málaga, a trece de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»